



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 063-2017-CF-FIME

Bellavista, Abril 06 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 041-2017-CPIT-UNAC, de fecha 22.03.17, enviado por el Jefe del Centro de Producción del Instituto de Transportes UNAC, Ing. Esteban A. Gutierrez Hervias, en el cual solicita que se apruebe en Consejo de Facultad la lista de precios de los servicios que brinda el Centro de Producción "Instituto de Transportes UNAC", la cual registrará a apartir de Marzo del 2017. Solo hay una variación en el punto 9 en la sección corporativa, que obedece a la oferta y demanda del mercado y a la recuperación del mismo;

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 39° TÍTULO III, ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, CAPITULO I GENERALIDADES del Estatuto UNAC; dice: La Universidad cuenta con centros de producción de bienes y prestación de servicios e institutos de alto nivel, en cada una de sus Facultades relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación, los cuales pueden denominarse institutos o centros;

Que, mediante Resolución N° 031-06-CF-FIME, de fecha 27.04.06, se aprueba la Creación del Instituto de Transporte como Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 088-2007-CF-FIME, se aprueba el inicio del funcionamiento del Centro de Producción del Instituto de Transporte;

Que, mediante Resolución N° 184-2010-CU, se aprueba el Reglamento de los Centros de Producción;

Que, visto, el Oficio N° 041-2017-CPIT-UNAC, de fecha 22.03.17, enviado por el Jefe del Centro de Producción del Instituto de Transportes UNAC, Ing. Esteban A. Gutierrez Hervias, en el cual solicita que se apruebe en Consejo de Facultad la lista de precios de los servicios que brinda el Centro de Producción "Instituto de Transportes UNAC", la cual registrará a apartir de Marzo del 2017. Solo hay una variación en el punto 9 en la sección corporativa, que obedece a la oferta y demanda del mercado y a la recuperación del mismo;

Que, en Consejo de Facultad de la FIME en su Sesión Ordinaria del día Martes 06.04.17, aprobó la lista de precios de los servicios que brinda el Centro de Producción "Instituto de Transportes UNAC", la cual registrará a partir de Marzo del 2017;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1° **Aprobar**, la Lista de Precios de los Servicios que brinda el Centro de Producción "Instituto de Transportes UNAC", la cual registrará a partir de Marzo del 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

LISTA DE PRECIOS MARZO 2017 (en soles, incluye IGV)		
SERVICIOS	STD	CORP
1.-Actualización de características (todas las categorías)	55.00	40.00
2.-Cambio de motor: categorías N1, N2, N3, M1, M2 y M3	60.00	50.00
3.-Incremento o disminución de Ejes o Ruedas: Categorías N1, N2, N3, O2, O3 y O4	60.00	50.00
4.-Cambio de Clase: Categorías N1, N2, N3, M1, M2, M3, O2, O3 y O4	60.00	50.00
5.-Modificación y Montaje de carrocerías: N1, N2, N3, O3, O4, M2 y M3	60.00	50.00
6.-Fabricación de trimotos: categoría: L5	25.00	20.00
7.-Bonificación por suspensión neumática anchos	70.00	50.00
8.-Cumplimientos de Requisitos Técnicos	150.00	100.00
9.-Verificación de Característica registrables	80.00	50.00
10.-Conversión a GLP a inspección a GLP	60.00	40.00
11.-Elaboración de Informes Técnico (piezas pequeñas)	100.00	90.00
12.-Elaboración de Informes Técnico (piezas grandes)	300.00	200.00
13.-Emisiones contaminantes: Taller (todas las categorías)	50.00	40.00
Fuera del Taller (todas las categorías)	80.00	60.00
Grupos electrógeno, grúas, montacargas, motores estacionarios	120.00	100.00
14.-Duplicados y correcciones de Certificados	20.00	15.00

2°.- **Transcribir** la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO